

Ldo. Juan Germán Salvador V.
Secretario
Hay un sello
pw8043a.r.

EXTRACTO
ACUSADORA ZOLA LAUD MENDOZA
SINDICADO HAROLD ROJAS MOSQUERA
DELITO: FALSIFICACION
JUICIO PENAL No. 1308-2000
CCJ
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA - QUITO, 08 de enero del 2001, las 11:00.- Por cuanto la acusadora Zola Laud Mendoza, conforme lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ha manifestado bajo juramento desconocer el domicilio del sindicado Harold Rojas Mosquera, citase con el auto cabeza de proceso, acusación particular y todo lo actuado, mediante extracto al sindicado mencionado, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.
Sr. César Pozo Suárez
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw8057a.r.

NOTIFICACION AL SEÑOR CESAR AUGUSTO EGAS TERAN
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 10 de enero del 2001; las 12:00.- Avoco conocimiento de la presente diligencia en virtud de lo dispuesto en el Art. 2 ítem b) del Reglamento de Sorosos; la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales.- En consecuencia, notifíquese con la caución de garantía hipotecaria que acompaña a la petición, en la forma prescrita en el Art. 89 del Código de Procedimiento Civil al señor César Augusto Egas Terán, por sus propios y personales derechos,

caución y traspaso de derechos efectuado por ENLACE FONDO S.A. fiduciario del Fideicomiso Banco de Préstamos, a favor de La Corporación Financiera Nacional, según aparece en la Nota de Constitución de 18 de mayo del 2000, con el fin de la escritura pública de hipoteca otorgada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 27 de junio de 1998, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 3 de julio de 1998 y tomada nota al margen de la inscripción correspondiente el 18 de mayo de 1998.- Para la notificación de los deudores hipotecarios, ésta se hará por la prensa, en uno de los Días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad, el Juramento rendido por el actor y en mérito a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese con la caución antes indicada al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, quien tomará nota de la caución y señalará la razón correspondiente.- Exhibase los documentos por 24 horas, para que puedan examinar los deudores si así lo quieren.- El señor Secretario señalará la razón correspondiente.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Hecho devéjase los originales al interesado.- Notifíquese.- Ido. Dr. Julio César Amorós.- Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha.- Particular que comunico a Ud para los fines legales pertinentes.
E. SUIRIBANO DE LARA
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
Hay un sello
pw8025.r.

NOTIFICACION AL SEÑOR CESAR AUGUSTO EGAS TERAN
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 10 de enero del 2001; las 11:40.- Avoco conocimiento de la presente diligencia,

ría Deseños de Jijón
ENE. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01-Q-IJ-0180 de 15 ENE. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compra, venta, intermediación y comercialización de productos, equipos, maquinaria, materias primas destinada para la industria y comercio. Diseños integrales de sistema de comunicaciones y otros servicios, provisión de servicios, importación y exportación...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

17 ENE. 2001

pw8026a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELECTRO CONTROL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ELECTRO CONTROL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 380 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.J.0120 de 10 ENE. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 500, está dividido en 500 participaciones de US\$1 cada una.

Quito, 10 ENE 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw8026a.r.